Buenos Aires, 25 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa PALLERO MARIA ESTHER Y OTRO c/ CAJA DE RETIROS JUBILAC.Y PENS.DE LA POLICIA FEDERAL s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió íntegramente con los requisitos previstos en el artículo 4° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **CAJA DE RETIROS JUBILAC.Y PENS.DE LA POLICIA FEDERAL,** representado/a por el/la **Dr./a. RITA GABRIELA SANSO.**

Tribunal de origen: **CAMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA I.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL n° 4.**